Al contestar cite Radicado 20232110850173 Id: 1544508
Folios: 8 Fecha: 2023-12-21 07:08:09
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **JOHANNA MILENA ARAGÓN SANDOVAL**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

DE: **CARLOS ALBERTO REY GONZÁLEZ**
Vicepresidente Técnico (e)

ASUNTO: Solicitud de Viabilidad Jurídica y ESET para suscribir el OTROSÍ No.1 (Prórroga No. 1) al contrato de prestación de servicios No. 598 de 2023 celebrado entre la Unión Temporal Córdoba y la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, el cual tiene por objeto: *"**Adquirir un programa sísmico 2D en la cuenca del Valle Inferior del Magdalena con tecnologías de adquisición y procesamiento que permitan obtener imágenes sísmicas en zonas con desafíos estructurales y estratigráficos para posteriores análisis cuantitativos ."***

Cordial saludo,

En atención al avance técnico del programa de exploración sísmica Montelíbano 2D y en virtud de los tiempos tomados para el desarrollo efectivo de las actividades de cierre (administrativo y social) y el estricto cumplimiento de la resolución No 1363 del 13 de septiembre de 2023, expedida por la Autoridad de Consulta Previa del Ministerio del Interior y el fallo de tutela No. T-2023-00117 del 4 de diciembre de 2023, en cuanto a la realización de los procesos de consulta previa con las comunidades étnicas de Nueva Estación y la Esperanza, respectivamente, de manera muy atenta se solicita prorrogar la ejecución del contrato del asunto por un periodo de 60 días contados a partir de la fecha de vencimiento actual, 31 de diciembre de 2023, ampliando su periodo de ejecución hasta el 29 de febrero del año 2024, de tal manera que se garantice la adecuada culminación de las actividades de carácter social, ambiental y administrativo.

Cordialmente,

Carlos Alberto Rey González
Vicepresidente Técnico (E)
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Anexos:
1. Anexo B Contrato de prestación de servicios No 598 de 2023
2. Acta de inicio Contrato prestación de servicios No 598 de 2023

3. Solicitud UT Córdoba prórroga del contrato ID No 153449.
4. Documento de alcance 1 solicitud de prórroga UT Córdoba "*Alcance a la Solicitud de Ampliación del plazo de ejecución del Contrato 598 de 2023, radicado 1534449 - Adquisición del programa sísmico Montelíbano 2D*"
5. Documento de alcance 2 solicitud de prórroga UT Córdoba ID No. 1541695
6. Concepto Interventoría solicitud de prórroga UT Córdoba "*Concepto sobre solicitud de prórroga de la UT Córdoba 2023 para el contrato 598 (Sísmica Montelíbano 2D*" Radicado No. 20232110525402 Id: 1537281
7. Alcance Concepto Interventoría solicitud de prórroga UT Córdoba Id No. 1541671
8. Resolución No. ST-1363 del 13 de septiembre de 2023
9. Fallo de tutela No. T-2023-00117 del 4 de diciembre de 2023.
10. Acta reunión de coordinación y preparación ANH-Min Interior inicio proceso consultivo comunidad la Esperanza (fallo de tutela No. 2023-00117 del 4 de diciembre de 2023)
11. Certificados de antecedentes (procuraduría, contraloría, RNMC, antecedentes judiciales) del representante legal de la UT Córdoba
12. REDAM del representante legal de la UT Córdoba actualizado
13. Consulta de delitos sexuales del representante legal de la UT Córdoba actualizado
14. Cámara y comercio de la Unión Temporal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios
15. Certificado de pago de aportes y parafiscales actualizado (de cada una de las empresas que conforma la UT)
16. Cedula del representante legal de la UT Córdoba
17. RUT actual de la Unión Temporal.

Copias: Estefanía Insignares contratista OAJ

Aprobó: NA
Revisó:
Luis Carlos Vásquez Lara Gesto T1 G 19 supervisor Contrato No 598 de 2023/Componente Técnico
Proyectó :
Paula Andrea Osorio Sierra Contratista Contrato No. 598 de 2023/Componente técnico

ESTUDIO DE SUSTENCIACIÓN PARA SUSCRIBIR LA MODIFICACIÓN (OTRO SÍ No 1 PRÓRROGA No 1)
AL CONTRATO DE PRESTACIÓ DE SERVICIOS N°598 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIÓN TEMPORAL CÓRDOBA Y LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

OBJETO:	**"**Adquirir un programa sísmico 2D en la cuenca del Valle Inferior del Magdalena con tecnologías de adquisición y procesamiento que permitan obtener imágenes sísmicas en zonas con desafíos estructurales y estratigráficos para posteriores análisis cuantitativos**"**
CONTRATISTA:	Unión Temporal Córdoba
VALOR:	Cuarenta y seis mil ciento setenta y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos diez pesos con ochenta centavos m/cte ($46.179.785.610,80)
PLAZO:	Cuatro meses y 22 días
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de Agosto de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	9 de agosto de 2023

1. JUSTIFICACIÓN

En atención a la cláusula quinta del Anexo B del contrato de prestación de servicios No. 598 de 2023, el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del mismo año. Con relación a dicho tiempo de ejecución el cronograma de actividades V2 del programa sísmico, aprobado por la interventoría el 16 de octubre del año en curso, presenta los periodos de ejecución de cada una de las fases del proyecto, indicando que la fase operativa (adquisición) culminará el 27 de diciembre de la presente vigencia, durante los días siguientes a esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2023, el contratista deberá ejecutar todas las labores de cierre, las cuales involucra el desarrollo de actividades de orden social, ambiental y administrativo de estricto cumplimiento, dentro de las cuales se destacan:

1. Pago de afectaciones a propietarios
2. Reuniones de cierre con las comunidades del área de influencia directa
3. Entrega de los proyectos de inversión social voluntaria
4. Cierre administrativo con proveedores
5. Estricto cumplimiento de la resolución No 1363 del 13 de septiembre de 2023, expedida por la Autoridad de Consulta Previa del Ministerio del Interior y el fallo de tutela No. T-2023-00117 del 4 de diciembre de 2023, en cuanto a la realización de los procesos de consulta previa con las comunidades étnicas de Nueva Estación y la Esperanza, respectivamente.

A partir de lo anterior el 28 de noviembre y el 13 de diciembre del año en curso, mediante comunicación electrónica y con el oficio de alcance según radicado Id No. 1541695 la UT Córdoba remitió a la supervisión de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y a la Interventoría integral del contrato, alcance a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del contrato No 598, según radicado No. 20232110516732 Id No. 1534449 del 21 de noviembre de 2023,

describiendo de manera clara las situaciones de orden social y ambiental que motivan la solicitud de prórroga, señalando entre otras:

- **Entrega de proyectos de inversión social voluntaria**:
 Se cuenta con un avance del 100% en la realización de los talleres de identificación de necesidades y generación de la matriz de proyectos de inversión social, con un 25% de avance en el proceso de cotizaciones. Sin embargo, la entrega de los proyectos de inversión social (PIS) se verán impactados a fin de año producto de las actividades decembrinas desarrolladas en las comunidades.

- **Realización por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de los procesos de consulta previa, según resolución No ST-1363 de 2023 y fallo de tutela No. T-2023-00117 del 4 de diciembre de 2023**:
 "*Se considera la ampliación en 60 días para la terminación del contrato No. 598 de 2023, con el propósito de brindar el soporte administrativo al equipo social de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, durante el tiempo necesario para culminar las actividades solicitadas por el Despacho que profirió la tutela (proceso consulta previa), en el marco del programa sísmico Montelíbano*."

Con fundamento en lo expuesto, la interventoría del contrato mediante comunicación radicada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos bajo el No. 20232010542852 Id No. 1541671 del 13 de diciembre de 2023, da alcance al oficio No. 20232110525402 Id: 1537281 del 30 de noviembre del mismo año, *conceptuando a favor de la solicitud de prórroga indicando que los hechos contemplados y argumentados por la UT Córdoba son ciertos*", precisando en cuanto a la fase post operativa:

(…) "*la UT Córdoba 2023 había tasado en 31 días esta fase iniciando tres días después del inicio del registro (inicio 30 de noviembre y cierre 31 de diciembre). No obstante, los argumentos presentados dentro del documento por la UT Córdoba 2023, las condiciones culturales, sociales del área, considerando la época del año en que se cierra el proyecto están considerando 73 días para esta fase, requiriendo así 59 días adicionales para el cierre del proyecto finalizando según el contratista el 28 de febrero de 2023".*

Sobre el tiempo de adición la interventoría considera que si hay situaciones puntuales que pueden llevar a retrasos de los procesos en campo por gestiones con terceros, hay que observar los antecedentes desde el inicio de los trabajos en campo. Se tiene:

- *Para el caso de predios: firmas en actas de vecindad de propietarios, tenedores u ocupantes de los predios, cierre de documentos de soporte de pagos de afectaciones y paso de líneas sísmicas, temas neurálgicos y que si pueden generar un real retraso.*

- *Para el caso de la gestión social: considerar que se requiere la presencia de las comunidades para entrega de PIS y cierres sociales, así como de los grupos de interés identificados y de las mismas autoridades locales. En el caso de las firmas de las actas viales se requiere el tiempo de las autoridades locales respectivas para el acompañamiento de los recorridos. Sobre lo presentado en este caso la interventoría ha evidenciado demoras, cancelación y reprogramación de reuniones por parte de la comunidad y autoridades Como antecedente se tiene los tiempos de ejecución de las socializaciones y de los talleres de PIS, así como los tiempos de los funcionarios de las alcaldías para el acompañamiento a las actas viales.*

Así mismo y en cuanto al cumplimiento de las actividades de orden social (cumplimiento de la resolución No 1363 del 13 de septiembre de 2023, expedida por la Autoridad de Consulta Previa del Ministerio del Interior y el fallo de tutela No. T-2023-00117 del 4 de diciembre de 2023), señala:

(…) "*Sobre el tiempo de término de la adición y a la luz del cronograma presentado por la UT Córdoba 2023 en su solicitud y por los nuevos hechos presentados sugiere que la Agencia Nacional de Hidrocarburos* ***considere prorrogar el contrato de prestación de servicios No 598 de 2023 por un periodo de 60 días contados a partir de la fecha de vencimiento actual*** *(31 de diciembre), ampliando su tiempo de ejecución hasta el 29 de febrero de 2024. Esta interventoría considera que en línea con el avance técnico del programa de exploración sísmica Montelíbano 2D y en virtud de los tiempos tomados para e desarrollo efectivo de las actividades de cierre (administrativo y social) y el estricto cumplimiento de la resolución No 1363 del 13 de septiembre de 2023, expedida por la Autoridad de Consulta Previa del Ministerio del Interior y el fallo de tutela No. T-2023-00117 del 4 de diciembre de 2023, en cuanto a la realización de los procesos de consulta previa con las comunidades étnicas de Nueva Estación y la Esperanza, respectivamente, considerar dos meses adicionales es un tiempo suficiente, prudencial y necesario."* (…)

En línea con lo mencionado anteriormente, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en el marco del programa de exploración sísmica Montelíbano 2D, tiene la responsabilidad de realizar los procesos de consulta previa con las comunidades de la etnia Zenú de Nueva Estación y la Esperanza, esto en atención a las directrices emitidas por la Autoridad de Consulta Previa del Ministerio del Interior quien mediante la resolución No. ST-1363 de 2023 resolvió:

(…) "*PRIMERO. Que PROCEDE la consulta previa con el CABILDO INDÍGENA NUEVA ESTACIÓN del Pueblo Zenú, localizado en el municipio de Buenavista (Córdoba), con procesos de consulta previa activos de acuerdo con el Sistema de Información en Consulta Previa-SICOP y registrada ante la Alcaldía Municipal de Buenavista (Córdoba), para el proyecto: "PROGRAMA SÍSMICO MONTELÍBANO 2D 2023", localizado en jurisdicción de los municipios de Ayapel, Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica, y Pueblo Nuevo, en el departamento de Córdoba, identificado con las coordenadas referidas en la parte considerativa del presente acto administrativo*". (…)

Proceso consultivo que a la fecha se encuentra protocolizado, con un avance del 10% en el cumplimiento de los acuerdos de consulta producto de las compensaciones pactadas con la comunidad, según acta de protocolización del 21 de noviembre de 2023.

De la misma manera, el 4 de diciembre de 2023 se notificó a la Agencia Nacional de Hidrocarburos el fallo de tutela No T-2023-00117, proferido por el juzgado segundo penal del circuito de Montería con el siguiente resuelve:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Tutelar los derechos fundamentales a la integridad social, cultural, económica, participación democrática, a la consulta previa y al debido proceso, invocados por el señor ALBERTO JOS EBURGOS LOPEZ, Gobernador de la Comunidad Indigena La Esperanza de la Etnia Zenú de Montelíbano – Córdoba, en contra del MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH. Vinculados: GOBERNACION DE CORDOBA y MUNICIPIO DE MONTELIBANO-CORDOBA, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, se **ORDENA,** al MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA, AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH. Vinculados: GOBERNACION DE CORDOBA y MUNICIPIO DE MONTELIBANO-CORDOBA, que en un término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente fallo, se convoque a la comunidad Indígena Zenu La Esperanza, al desarrollo de un proceso consultivo.

El proceso deberá regirse por el respeto mutuo y la buena fe entre las comunidades y las autoridades y empresas públicas y privadas. Para el efecto, la comunidad deberá contar con información suficiente y oportuna, creando así un ambiente de confianza y claridad en el proceso.

Las entidades accionadas, deberán los respectivos informes ante este despacho del cumplimiento de esta sentencia.

TERCERO: Notifíquese esta decisión, conforme a lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. Contra ésta decisión procede el recurso de impugnación.

CUARTO: De no ser impugnada la presente providencia, remítase la actuación principal a la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión. Líbrense los Oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

En atención a lo anterior el día 11 de diciembre de 2023 se llevó a cabo reunión de coordinación y preparación del proceso consultivo con la Autoridad de Consulta Previa, presentando la ruta metodológica a seguir de cara a dicho proceso, indicando que la apertura se realizaría el 18 de enero de 2024 y la protocolización el 2 de febrero del mismo año, culminando con el cumplimiento de los acuerdos de consulta el 29 de febrero de 2024 (ver acta de dicha reunión adjunta a este documento), razones estas que en sumatoria, motivan la solicitud de la presente novedad contractual de prórroga por un periodo de 60 días contados a partir de la culminación actual del contrato (31 de diciembre de 2023).

2. Estado actual ejecución contractual:

Como se indicó anteriormente, según el cronograma actual del proyecto, la fase operativa (topografía, perforación y registro) culminarían el 27 de diciembre de 2023, sin embargo y de acuerdo al análisis del cronograma realizado por la interventoría con corte al 13 de diciembre se tiene un avance general de 75,46%, discriminado de la siguiente manera:

Fase pre operativa:

- ✓ Trámites material fuente de energía: 100%
- ✓ Socializaciones: 100%
- ✓ Permisos: 96,18%

- ✓ Construcción de campamentos: 100%
- ✓ Red de GPS: 100%

Fase operativa:

- ✓ Topografía: 91%
- ✓ Perforación: 89%
- ✓ Registro: 26%
- ✓ Procesamiento: 26%
- ✓ Geología de superficie: 100%
- ✓ Caracterización hidrogeológica: 60%

Fase post operativa:

- ✓ Actas viales y de vecindad: 49%
- ✓ Restauración: 5%
- ✓ Pago de afectaciones: 2,91%
- ✓ Definición proyectos de inversión social: 100%
- ✓ Entrega inversión social voluntaria (reuniones de cierre): 0%
- ✓ Cierre social, ambiental y administrativo: 0%
- ✓ Entrega del informe final: 0%

Con fundamento en lo expuesto, las actividades relacionadas en la fase post operativa se realizarán y culminarán durante el tiempo de la prórroga objeto de la presente solicitud.

3. Descripción

En consideración a lo expuesto se solicita modificar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 598 de 2023 establecido en la cláusula quinta del anexo B prorrogando el mismo por un periodo de 60 días contados a partir de la finalización actual (31 de diciembre de 2023), hasta el 29 de febrero de 2024, por lo anterior dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

Clausula Quinta. –Plazo de Ejecución: El plazo de duración del presente contrato será de 6 meses y 20 días hasta el 29 de febrero de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa la aprobación de la garantía que debe constituir la CONTRATISTA a favor de la ANH.

Teniendo en cuenta la anterior prórroga le corresponderá al contratista modificar la garantía única de cumplimiento

Las demás estipulaciones del contrato continúan sin modificación alguna y tienen plena vigencia.

Atentamente,





Carlos Alberto Rey González
Vicepresidente Técnico (E)
Agencia Nacional de Hidrocarburos

VoBo Carlos Alberto Rey González
Supervisor Contrato N° 598 de 2023

Luis Carlos Vásquez Lara
Vicepresidente Técnico (e)
Ordenador del Gasto